



RESOLUCION **Nº 304**

Lanús, 15 de abril de 2020

VISTO:

El Decreto del Poder Ejecutivo Nacional 297/2020 de fecha 19 de marzo de 2020 “*de aislamiento social preventivo y obligatorio*” su prórroga mediante Decreto N° 325/2020, el Decreto del Poder Ejecutivo Provincial 132/20 y la Ordenanza 13.021 que ratifica el Decreto Municipal 0789 de fecha 16 de Marzo de 2020;

CONSIDERANDO:

Que el Decreto del Poder Ejecutivo Nacional N° 297/2020 dispuso originalmente una medida de “*aislamiento social, preventivo y obligatorio*” con inicio desde el día 20 hasta el 31 de marzo, inclusive, del corriente año. Que por medio del Decreto 325/20, se prorrogó dicho plazo en atención a la situación epidemiológica, hasta el 12 de abril del corriente año.

Que en el artículo 6° del Decreto 297/2020 exceptúa del cumplimiento de la medida indicada anteriormente, entre otros, a las Autoridades superiores de los gobiernos Municipales, trabajadores del sector público Municipal, convocados para garantizar actividades esenciales requeridas por las respectivas autoridades;

Que el Decreto Provincial N° 132/2020 dispone el estado de emergencia sanitaria en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires, por el término de ciento ochenta (180) días contados a partir de su dictado, a raíz de la propagación de la enfermedad por el nuevo coronavirus (COVID-19);

Que por medio de la Ordenanza 13.021 de este Municipio se ratifica el Decreto del Sr. Intendente Municipal 0789 de fecha 16 de Marzo de 2020, por el cual no solo que se adhiere a las medidas tomadas por el Estado Nacional y Provincial, sino que declara el estado el estado de emergencia administrativa en todas las jurisdicciones del Municipio, por el plazo de 180 días o hasta que cese tal estado;

Que esta Secretaría de Economía y Finanzas, en relación con el Decreto Nacional 297/2020 posee la calidad de máximo responsable del área respectiva (conforme Ley Orgánica de las Municipalidades) y por ende se encuentra facultada para establecer - en carácter de Autoridad Superior – a través de su Dependencia operativa pertinente, la nómina de agentes y funciones que se consideran de carácter esencial, y que se encuentran eximidos en los términos del precitado artículo 6º del Decreto 297/2020.

Que por lo tanto, en uso de las atribuciones que otorga la Ley Orgánica de las Municipalidades y la Ordenanza Fiscal de este Municipio,

EL SECRETARIO DE ECONOMIA Y FINANZAS DEL MUNICIPIO DE LANÚS,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Declarar desde la fecha de la presente, que en los términos del artículo 6º inciso 2) del Decreto 297/2020 del Poder Ejecutivo Nacional – prorrogado por su par Decreto N° 325/2020 – la actividad desplegada por los notificadores y agentes AGA (Agentes de Gestión Administrativa) es de **carácter esencial**, desarrollando sus actividades en la vía pública, estando exceptuados del aislamiento social, preventivo y obligatorio dictado a nivel nacional.

ARTÍCULO 2º: Conforme artículo anterior la Subsecretaría de Ingresos Públicos de esta Secretaría, establecerá mediante acto expreso el listado específico de agentes que se encontrarán afectados a este Servicio Esencial, no obstante que su función se circunscribirá a la específica de notificación y anoticiamiento de actos y demás tareas en tal sentido (boletas de pago, intimaciones, citaciones, etc.). En tal afectación la Subsecretaría precitada tendrá que tener en cuenta las expresas medidas sanitarias dictadas por las Autoridades Nacionales, Provinciales y Municipales, tanto en relación a las medidas de prevención contra el COVID-19 que tendrán que observar estos agentes, como a la excepción de conformar el listado de personas afectados al servicio esencial en relación con aquéllas que encuadran en cualquiera de los grupos de riesgos definidos por la regulación específica en la materia.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, dese amplia difusión a la presente, notifíquese a las dependencias oficiales, cumplido archívese la presente.

SCHIAVON
E Damián
Firmado digitalmente
por SCHIAVONE Damián
Fecha: 2020.04.15
20:12:23 -03'00'

Se detalla a continuación el listado de agentes que conforman el cuerpo de **notificadores y Agentes de Gestión Administrativa (AGAs)** afectados a la tarea específica de notificación y anoticiamiento de actos y demás tareas en tal sentido (boletas de pago, intimaciones, citaciones, etc.). Los mismos desarrollarán dicha actividad en la vía pública, **dentro de los límites del Partido de Lanús**, estando exceptuados del aislamiento social, preventivo y obligatorio dictado a nivel nacional.

| AGENTES DE GESTION ADMINISTRATIVA | |
|-----------------------------------|----------|
| NOMBRE | DNI |
| Abdala Miguel Abraham | 29467742 |
| Bellora Nestor Anibal | 16047100 |
| Castello Sergio Dario | 25612283 |
| Casuso Jorge Daniel | 16950927 |
| D Esposito Mariano | 23178702 |
| Diz Gonzalo Sebastian | 23973634 |
| Flores Norberto Oscar | 17551198 |
| Gonzalez Leonardo Alberto | 23288882 |
| Lopez Dario Juan Domingo | 25436054 |
| Moronta jorge Gabriel | 20350820 |
| Quindimil Gustavo Carlos | 21441707 |
| Ramos Carlos | 16207331 |
| Rivera Fernando Nicolas | 23974876 |
| Robles Fernando Roberto | 24183740 |
| Savva Nestor Adrian | 18164708 |
| Tizon Marcelo Hector | 16242532 |

| NOTIFICADORES | |
|--------------------------------|----------|
| NOMBRE | DNI |
| Centorbi Noemi Gladys | 16145199 |
| Ledesma Gabriel Hector Alfredo | 18368286 |
| Boyer Diego Alejandro | 21983458 |
| Olivieri Lucas Matias | 39107095 |
| Villanueva Martin Matias | 32515623 |
| Castro Patricia Elizabeth | 25659068 |
| De Cola Alejandro | 28323210 |
| Vilar Arturo Hector | 16245293 |
| Luengo Hector Anibal | 16718188 |
| Espinola Nancy Angelica | 21803450 |
| Esposito Esperanza | 42313836 |
| Fernandez Natalia | 35068757 |
| Ibarra Sebastian | 40620947 |
| Gabrieli Maximiliano Martin | 23906762 |
| Muzzio Juan Pablo | 42300082 |
| Velche Maria Eugenia | 25018620 |
| Brid Javier Alejandro | 28174079 |
| Ponce Albertini Thomas | 41587228 |
| Albertini Mariela | 27178040 |
| Giraudo Fernando | 29695690 |
| Zavala Gaston | 30664872 |
| Parejo Francisco Jose | 17069546 |
| Barrios Christian Nahuel | 40014188 |



Cdra. ORNELA ALDANA NICOLINO
Directora General de Ingresos Pùblicos
Subsecretaría de Ingresos Pùblicos
Municipalidad de Lanús